

ANEXO TRIBUTARIO

A

CORRECCION MONETARIA ANUAL

A-1

COTIZACION DE MONEDAS EXTRANJERAS

MONEDA	PAIS	COTIZACIONES EN PESOS AL			VARIACION PORCENTUAL	
		31.12.2020	30.06.2021	31.12.2021	SEMESTRAL %	ANUAL %
Dólar	EEUU	710,95	727,76	844,69	16,07	18,81
Dólar	Canadá	557,00	586,67	660,79	12,63	18,63
Dólar	Australia	545,88	545,59	612,23	12,21	12,15
Dólar	Neozelandia	512,25	508,11	576,86	13,53	12,61
Dólar	Singapur	537,09	541,01	624,54	15,44	16,28
Libra Esterlina	Inglaterra	967,15	1.004,64	1.139,32	13,41	17,80
Yen	Japón	6,88	6,55	7,33	11,91	6,54
Franco	Suiza	804,97	786,09	923,66	17,50	14,74
Corona	Dinamarca	117,40	115,97	128,51	10,81	9,46
Corona	Noruega	83,09	84,47	95,92	13,56	15,44
Corona	Suecia	86,70	85,00	93,24	9,69	7,54
Corona	Checa	33,32	33,82	38,46	13,72	15,43
Yuan	China	109,23	112,54	132,45	17,69	21,26
Euro	Comunidad Europea	873,30	862,27	955,64	10,83	9,43
Nuevo shekel	Israel	221,17	223,21	271,84	21,79	22,91
Ringgit Malayo	Malasia	176,20	175,45	202,32	15,31	14,82
Won	Coreano	0,65	0,65	0,71	9,23	9,23
Zloty Polaco	Polonia	190,89	190,72	208,26	9,20	9,10
DEG (Derechos Especiales de Giros)		1023,98	1.038,03	1.182,21	13,89	15,45

A-2

COTIZACIONES DE MONEDAS NACIONALES DE ORO AL 31.12.2021

ORO AMONEDADO DE \$ 100	\$	1.100.000
ORO AMONEDADO DE \$ 50	\$	500.000
ORO AMONEDADO DE \$ 20	\$	250.000

A-3

COSTO DE REPOSICION DE MERCADERIAS NACIONALES AL 31.12.2021

- Con adquisiciones en el **segundo semestre del año 2021** de bienes de su mismo género, calidad o características, el costo de reposición tributario será el precio más alto convenido por dichos bienes **durante el año 2021**.
- En cambio, si existen solo adquisiciones en el **primer semestre del año 2021**, el costo de reposición tributario será el precio más alto convenido en dicho semestre, **reajustado en 4,3%**.
- Por el contrario, si no existen adquisiciones **en el año 2021**, el costo de reposición será el valor libro al termino del ejercicio anterior y se debe **reajustar en 6,7%**.

A-4

COSTO DE REPOSICION DE MERCADERIAS ADQUIRIDAS EN EL EXTRANJERO AL 31.12.2021

- El costo de reposición de aquellos bienes adquiridos en el extranjero respecto de los cuales exista internación de los de su mismo género, calidad y características durante el **segundo semestre del año 2021** será equivalente al valor de la última importación.
- Respecto de aquellos bienes adquiridos en el extranjero en que la última internación de los de su mismo género, calidad y características se haya realizado durante el **primer semestre del año 2021**, su costo de reposición tributario será equivalente al valor de la última importación, reajustado en la **variación porcentual** semestral de la moneda extranjera de que se trate, **según Cuadro del N°1 anterior**.
- Tratándose de aquellos bienes adquiridos en el extranjero y de los cuales no exista importación para los de su mismo género, calidad o características **durante el año 2021**, su costo de reposición tributario será equivalente al valor de libros existente al término del año anterior reajustado en la **variación porcentual anual** de la moneda extranjera de que se trate, **según Cuadro del N° 1 anterior**.

A-5

PORCENTAJES Y FACTORES DE ACTUALIZACION DIRECTOS

MES EN EL QUE FUE HECHO EL OBJETO DE ACTUALIZACION		PORCENTAJE DE REAJUSTE	FACTOR DE ACTUALIZACION DIRECTO
DEL EJERCICIO ANT.	2020	2,7	1,027
ENERO	2021	6,3	1,063
FEBRERO	2021	5,6	1,056
MARZO	2021	5,4	1,054
ABRIL	2021	5,0	1,050
MAYO	2021	4,6	1,046
JUNIO	2021	4,3	1,043
JULIO	2021	4,3	1,043
AGOSTO	2021	3,4	1,034
SEPTIEMBRE	2021	3,1	1,031
OCTUBRE	2021	1,8	1,018
NOVIEMBRE	2021	0,5	1,005
DICIEMBRE	2021	0,0	1,000

NOTA: Se hace presente, que de acuerdo a las disposiciones que rigen el sistema de corrección monetaria de la Ley de la Renta, cuando el porcentaje de reajuste da como resultado un valor negativo, dicho valor no debe considerarse, **igualándose éste a un valor cero (0)**, normativa que rige tanto para los efectos de la aplicación de las normas sobre corrección monetaria para ejercicios o períodos finalizados al 31 de diciembre de cada año como para los términos de giro y demás situaciones de reajustabilidad que establece dicho texto legal.

B

GUARISMOS DE USO FRECUENTE EN LAS DECLARACIONES DE RENTA

Unidad de Fomento al 31.12.2021	30.991,74
Dólar Observado al cierre del ejercicio 2021	844,69
Unidad Tributaria Mes de diciembre 2021	54.171
Unidad Tributaria Anual diciembre 2021	650.052
Máximo monto de presunción Gastos Profesionales (15 UTA)	9.750.780
Exención Impto. 1° Categoría Empresas Individuales (1 UTA)	650.052
Exención Impuesto Global Complementario (13,5 UTA)	8.775.702
Exención Crédito por Gastos de Capacitación (7 UTM)	379.197
Exención Crédito por Gastos de Capacitación (9 UTM)	487.539
Exención por Gastos de Investigación y Desarrollo (15.000 UTM)	812.565.000